Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO Nº 085-2009/MPH-CZ

Caraz, 31 de Julio de 2009.

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Nº 018-2009, de fecha 31 de Julio de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen Nº 022-2009/MPH-Cz/COR.EFPyAT de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, mediante el cual proponen al Concejo Municipal aprobar un presupuesto de S/. 537,011.00 (Quinientos treinta y siete mil once con 00/100 nuevos soles), para el cofinanciamiento para los siguientes Proyectos de Inversión Pública según el cuadro líneas abajo descrito, los mismos que serán presentados al "**III CONCURSO DE FONIPREL"**, cuyo monto total asciende a la cantidad de S/. 2´487,011.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil once con 00/100 nuevos soles), por lo que el financiamiento por parte de la Municipalidad se establece en un promedio del 21% de cada proyecto, de acuerdo al inc. i) del numeral 2.3 de las bases del III CONCURSO DE FONIPREL. Asimismo según el Informe Nº 0288-2009/MPH-CZ/GM/OPyP/GGPA, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, existe disponibilidad de recurso. Cuya nómina de proyectos y montos propuestos para su cofinanciamiento se encuentran detallados, en el referido Dictamen;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de S/. 537,011.00 (Quinientos treinta y siete mil once con 00/100 nuevos soles), para el cofinanciamiento de los siguientes Proyectos de Inversión Pública que serán presentados al "III CONCURSO DE FONIPREL" según el siguiente detalle:

Municipalidad
Provincial de Huaylas

N°	DESCRIPCION	CODIGO SNIP	MONTO TOTAL S/.	FONIPREL EN S/.	MPHY EN S/.
1	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Electrificación Rural Red Primaria y Secundaria del Sector Llacta, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash	92606	1'724,385.00	1'350,000.00	374,385.00
2	Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento con Mobiliario de la Institución Educativa N° 86802 de la Localidad de Conopa - Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash	104416	762,626.00	600,000.00	162,626.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL